

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARESDentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses y fechas
anteriores 1 peseta.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de a Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

DIPUTACION PROVINCIAL

Acordado por la Excm. Diputación Provincial y de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia Concurso para la ejecución de las siguientes obras que, por administración directa han de ser realizadas por esta Corporación:

Construcción de un muro con vertedero en el camino vecinal de «Alberite a Nalda, por Albelda», cuyo presupuesto por administración es de ptas 2.956'35

Colocación de bordillo y piedra almadenada en 1.109 metros lineales del camino vecinal de «Logroño a Mendavia» cuyo presupuesto por administración es de pesetas 15.966'22.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, todos los días laborables de diez a trece horas.

Este Concurso está sujeto a los impuestos de derechos Reales; pagos al Estado y contribución industrial.

Las proposiciones extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les correspondan, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación, todos los días laborables de diez a trece horas, durante un periodo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del licitador o concursante, a cuyo efecto podrá crarse, precintarse o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de... y a continuación el objeto del mismo». En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos, que el pliego se encuentra intacto.

En las proposiciones, los concursantes señalarán precio y acompañarán nota de características.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de los establecidos en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

No se admitirán posturas que excedan del presupuesto asigna-

DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, proposiciones para el suministro a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, durante el próximo mes de julio, de los siguientes artículos y cantidades:

Huevos frescos con un peso aproximado de 600 a 700 gramos por docena 400 docenas.

Patatas nuevas, blancas y gordas 10.000 Kgs.

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de estos artículos, se halla de manifiesto a disposición de los concursantes en la referida dependencia provincial.

Logroño, 21 de junio de 1954.

EL PRESIDENTE,
Agapito del Valle López
874

do a cada obra, ni fracción inferior a una peseta.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación o en su defecto a los técnicos que designe la misma para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el Concurso si ninguno de los concursantes cumple las condiciones del Pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del Concurso, inserción de anuncios en el B. O. de la provincia prensa local derechos reales contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo aplicables a este Concurso.

Logroño 22 de junio de 1955

El Presidente

Agapito del Valle López

873

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento acordó proveer en propiedad mediante concurso previo examen de aptitud, las plazas siguientes:

Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con el haber anual de 8 25 ptas. y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Dos de Guardia Municipal con el haber anual de 6500 ptas. y emolumentos que le correspondan según la misma legislación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad señaladas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

A los actuales Funcionarios que con el carácter de interinos desempeñen plazas dentro de la Policía Municipal, les será de aplicación lo dispuesto en la Norma 7ª, del art. 19 del referido Reglamento de Funcionarios, que salvo disposición en contrario y a los efectos de exceso de límite máximo de edad, señalado para el ingreso en un Cuerpo o categoría, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los concursantes a la plaza de Cabo de la Guardia Municipal realizarán ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en cuatro partes:

- Escritura al dictado de un párrafo cualquiera de una obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de una notificación.
- Redacción de un supuesto de accidente, agresión o alboroto ocurrido en la vía pública.
- Operaciones elementales de aritmética.

Para las plazas de Guardia Municipal, el examen de aptitud consistirá realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito dividido en tres partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de una notificación.
- Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del

plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la Provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del art. 36 del repetido Reglamento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará los concursantes de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal; siendo indispensable para ser aprobados haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Si resultare empate entre dos concursantes o más, el Tribunal, teniendo en cuenta los servicios prestados por los interesados a la Administración Local, méritos y demás circunstancias, decidirá por mayoría de votos quien ha de ser calificado.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y esta ateniéndose a la misma efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Los demás datos que puedan interesar a los solicitantes constan en el expediente que se encuentra de manifiesto durante el plazo de treinta días señalados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficinas.

Calahorra, 20 de Junio de 1955

El Alcalde

870